



El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:

MINEDUCACIÓN

CIECYT – VICERRECTORIA ACADÉMICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONVOCATORIA PARA FINANCIAR PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

MARISOL GONZALEZ OSSA

Rectora

WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR

Vicerrector Académico

MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO

Director CIECYT

Mocoa, noviembre de 2018



El Saber como Arma de Vida

CIECYT – VICERRECTORIA ACADÉMICA



IES Vigilada por:

MINEDUCACIÓN

CAPITULO 1. INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y RECOMENDACIONES

1.1 INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El Instituto Tecnológico del Putumayo en la ruta de su visión cuyo texto reza *“El Instituto Tecnológico del Putumayo, se consolidará como una Institución de Educación superior, acreditada y líder en procesos tecnológicos, socioeconómicos, culturales y ambientales a través de la investigación, la docencia y la proyección social, en la región andino-amazónica y en el país”* y en cumplimiento de su Plan de Desarrollo Institucional 2012-2022 Educación Superior con Calidad para la Competitividad y la Construcción de Región, lleva a cabo esfuerzos significativos para brindar además de una oferta académica diversificada, pertinente y de calidad, servicios generados desde el desarrollo de sus grupos de investigación y de la implementación de servicios de extensión y proyección social.

En ese sentido, evalúa permanentemente sus resultados e indicadores de desarrollo institucional asociados a la investigación, al desarrollo tecnológico y a la innovación; orientando sus esfuerzos al incremento sustancial de la efectividad de las acciones generadas por sus grupos de investigación con impacto en la misma institución, el entorno y la zona de influencia de la misma. El fortalecimiento de los grupos de investigación es fundamental para lograr mejores resultados en aspectos como la visibilización de la academia, el posicionamiento institucional en el marco del desarrollo endógeno territorial, la generación de conocimiento y tecnología para la región. Estos procesos además el propósito de cambio de carácter en el cual se encuentra inmersa la institución, asegurando el continuo crecimiento y el cumplimiento de sus objetivos misionales.

La investigación como eje misional constituye un componente fundamental de su quehacer y se articula con los procesos de formación, extensión y proyección social. Se entiende la investigación como un conjunto de prácticas sociales que incluye tanto las dinámicas de investigación en sí mismas (construcción de un problema y de una perspectiva para su abordaje en función de su naturaleza), como todas aquellas acciones que relacionan los procesos pedagógicos que articulan los desarrollos investigativos con los procesos formativos, de conocimiento, promueven la divulgación, la validación social y articulan la academia con la esfera pública. Las prácticas de investigación deben promover la consolidación de los grupos de investigación existentes y propiciar el surgimiento de nuevos, la integración de la investigación en los programas de pregrado, el diálogo de saberes con comunidades académicas y grupos sociales, la cualificación, la participación de la institución en la solución de problemas regionales, la formación de investigadores a través de la participación en los grupos de investigación, la consolidación del sistema de



El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:

MINEDUCACIÓN

CIECYT – VICERRECTORIA ACADÉMICA

CTel y la producción de conocimiento sobre sí misma y sus problemas relevantes. Las estrategias para fortalecer la investigación retoman este espíritu invitando a los investigadores a presentar propuestas que analicen e incorporen de forma integral las distintas dimensiones de las prácticas de investigación: producción de conocimiento, socialización y divulgación, diálogo de saberes y apropiación social del conocimiento.

Desde esta perspectiva, se ha generado este propósito centrado en la generación de procesos y productos con miras al escalafonamiento ante Colciencias de sus grupos de investigación; atendiendo lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2022 Educación Superior con Calidad para la Competitividad y la Construcción de Región, mediante la financiación y apoyo a de iniciativas de los Grupos de Investigación Institucionales (en esta convocatoria se entiende por grupo de investigación el conjunto de personas, que aúnan sus conocimientos y esfuerzos para realizar una investigación en una temática de su interés) que estén interesados en adelantar trabajos de investigación descriptiva, aplicada o que contribuya al enriquecimiento de la producción en las líneas de investigación reconocidas y autorizadas por la institución, tanto de carácter cuantitativo como cualitativo y que hagan uso de los resultados en fomento del mejoramiento de la institución, su posicionamiento y cambio de carácter así como la innovación en las diferentes áreas de interés propuestas en los procesos académicos de la institución.

La presente convocatoria, sus anexos y formatos, sus eventuales modificaciones, junto con el ordenamiento aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de convocatoria. El Instituto Tecnológico del Putumayo se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones a los términos de referencia.

Los términos de la presente convocatoria y sus anexos están a disposición del público en el enlace: <http://www.itp.edu.co> De igual manera, el canal oficial para la comunicación entre el Instituto Tecnológico del Putumayo y los grupos que deseen aplicar será el siguiente correo electrónico: convocatoriadeinvestigacion2018@itp.edu.co

1.2 RECOMENDACIONES

El Instituto Tecnológico del Putumayo recomienda a los interesados en participar en esta Convocatoria:

- a) Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la Entidad.



El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:

MINEDUCACIÓN

CIECYT – VICERRECTORIA ACADÉMICA

- b) Examinar rigurosamente el contenido de la convocatoria, de los documentos que lo integran, las normas de contratación que rigen la contratación de la Entidad
- c) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los documentos que deben adjuntar con la propuesta, con el fin de satisfacer los requisitos inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este documento.
- d) Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.
- e) Suministrar toda la información requerida en este documento, sus anexos y formatos.
- f) Diligenciar debida e integralmente los formatos, así como no llevar a cabo modificaciones en los mismos.
- g) Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su propuesta, con sujeción a este documento, sus anexos y formatos, así como verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
- h) Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y ejecución del contrato proyectado.
- i) Informar inmediatamente al Instituto Tecnológico del Putumayo cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en el de ejecución contractual.

CAPITULO II. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA

2.1 TÉRMINOS Y CONDICIONES

El Grupo de Investigación interesado, al presentar su propuesta, acepta la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en esta convocatoria, sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por celebrar.

Con la presentación de su propuesta, el Grupo de Investigación acepta y declara expresamente:

- a. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del procedimiento de convocatoria.



El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:

MINEDUCACIÓN

CIECYT – VICERRECTORIA ACADÉMICA

- b. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar la propuesta de investigación.
- c. Que los documentos entregados en la convocatoria son completos y adecuados para preparar y formular la propuesta de investigación, y para identificar con precisión el objeto y alcance del contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo de cada una de las partes.
- d. Que toda la información contenida en su propuesta es exacta, fehaciente y veraz, circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan expresamente la facultad del Instituto Tecnológico del Putumayo para verificarla y confirmarla.
- e. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de su propuesta es pública, salvo aquellos aspectos o materias amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente identificados.
- f. Que, de resultar favorecidos con la financiación, se comprometen a aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución del contrato, dentro del plazo previsto en el cronograma para tal efecto.
- g. Ninguna información contenida en este documento constituye promesa de financiación.
- h. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus exclusivos cargo y responsabilidad y no comprometen ni vinculan en modo alguno al Instituto Tecnológico del Putumayo.
- i. Que las obligaciones del interesado que se generen con ocasión de la presente convocatoria, así como del contrato a celebrar, son de resultado.
- j. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de esta convocatoria, en especial:

Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Unidad de Denuncias

Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

Fax: (571) 565-86-71

Correo electrónico: wbmaster@anticorrupcion.gov.co / buzon1@presidencia.gov.co

Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>.

Procuraduría General de la Nación

Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87



El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:

MINEDUCACIÓN

CIECYT – VICERRECTORIA ACADÉMICA

Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

Fiscalía General de la Nación

Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre, Bogotá D.C.)

Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 o (571) 570-20-72

Línea gratuita Denuncias Penales: 018000-91-61-11 o (571) 414-91-37

Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co

Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

2.2 OBJETIVO GENERAL

Apoyar procesos de investigación aplicada y formativa, así como las iniciativas de innovación en los grupos de investigación que contribuyan a la solución de problemáticas de los entornos sociales y productivos del Departamento del Putumayo, desde miradas interdisciplinarias que permitan el fortalecimiento de las capacidades investigativas de la institución a través de la financiación de proyectos de impacto para la zona de influencia del ITP.

2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apoyar la trayectoria de desarrollo de los grupos de investigación para mejorar su posicionamiento ante Colciencias y el departamento del Putumayo.
- Fortalecer los grupos de investigación y elevar su nivel de productividad y competitividad en el entorno.
- Favorecer la apropiación social del conocimiento de los resultados de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, que permitan su sostenibilidad y sustentabilidad en el tiempo.
- Financiar proyectos de investigación aplicada y formativa, así como iniciativas de impacto en la zona de influencia de la institución, que contribuyan al desarrollo de la Región.

2.4. FINANCIACIÓN

2.4.1. Destinación De Los Recursos

Los recursos entregados por el Instituto Tecnológico del Putumayo tendrán como objeto exclusivo financiar las propuestas de investigación que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.



El Saber como Arma de Vida

CIECYT – VICERRECTORIA ACADÉMICA



IES Vigilada por:

MINEDUCACIÓN

2.4.2. Categorías de Participación

Los Grupos de Investigación deben ser conformados por un investigador principal, un grupo de co-investigadores (máximo 2), y pueden contar con la participación de estudiantes en calidad de auxiliares de investigación (máximo 2), que deseen trabajar en un proyecto enfocado al conocimiento y la mejora de la calidad investigativa del Instituto Tecnológico del Putumayo.

El grupo podrá participar por financiación, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- a. El investigador principal deberá demostrar una vinculación igual o superior a dos años con el Grupo de Investigación a través de la participación activa en proyectos de investigación con el Instituto Tecnológico del Putumayo, tener como mínimo un título de especialización, y haber sustentado satisfactoriamente al menos dos productos de investigación ante el CIECYT durante su trayectoria como investigador.
- b. Los co-investigadores (máximo 2) que conformen el equipo de trabajo deben tener como mínimo título universitario, demostrar una participación activa como investigadores del Grupo de Investigación durante un término de tiempo igual o superior a un (1) año.
- c. Los auxiliares de investigación (máximo 2) que participen serán estudiantes regulares que hayan aprobado mínimo el octavo semestre de un programa académico relacionado directamente con la línea de investigación.

Los grupos deberán presentar los soportes que acrediten las condiciones señaladas. El Instituto Tecnológico del Putumayo revisará en detalle el cumplimiento de cada uno de los requisitos. Adicionalmente, las propuestas deben contemplar fuentes de financiación adicional (contrapartida) por parte de personas jurídicas públicas y/o privadas o personas naturales o grupo de investigación que avalen el desarrollo investigativo del grupo que, como mínimo, debe corresponder al 5% del valor del proyecto y esta no puede incluir los gastos administrativos descritos en la presente convocatoria en que incurra el grupo para el desarrollo del proyecto.

2.4.3. Disposición de los recursos

El Instituto Tecnológico del Putumayo pondrá a disposición de los grupos de investigación los recursos asignados de la siguiente manera:



El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:

MINEDUCACIÓN

CIECYT – VICERRECTORIA ACADÉMICA

2.4.3.1 Primera: El 70% del valor de la financiación aprobada una vez se reciban y aprueben los siguientes documentos del proyecto de investigación:

- a. **Contrato:** Contrato debidamente suscrito y legalizado
- b. **Pólizas y Aprobación de Pólizas:** pólizas de amparo más aprobación de pólizas
- c. **Acta de Inicio:** Acta de inicio debidamente suscrita

2.4.3.2 Segunda. EL 30% final del valor de la financiación aprobada una vez se reciban y aprueben los informes preliminares de proyecto correspondientes al avance hasta del 80% del proyecto y se **certifique** por parte del CIECYT el cumplimiento de este requisito.

2.4.4 ¿Quiénes NO pueden participar?

En ningún caso podrán participar las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a. Personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con los servidores públicos de los niveles directivo y asesor del Instituto Tecnológico del Putumayo.
- b. Investigadores, coinvestigadores y auxiliares de investigación que no se encuentren a paz y salvo con el Instituto Tecnológico del Putumayo por concepto de otras bolsas de financiación para el fortalecimiento de la investigación.

3. AREAS TEMATICAS DE LA CONVOCATORIA

El Instituto Tecnológico el Putumayo para la convocatoria autoriza la intervención en las siguientes áreas temáticas, por considerarlas prioritarias en relación con el Plan de Desarrollo Institucional:

- Cadenas productivas
- Ordenamiento territorial
- Protección, conservación, sostenibilidad y recuperación ambiental
- Producción limpia e implementación de buenas prácticas
- Educación ambiental
- Competitividad y productividad regional



El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:

MINEDUCACIÓN

CIECYT – VICERRECTORIA ACADÉMICA

- Desarrollo empresarial
- TIC'S
- Sistemas Productivos
- Procesos Asociados e Infraestructura para el Desarrollo Regional
- Desarrollo Humano Sostenible
- Paz y postconflicto
- Desarrollo Institucional (autoevaluación, implementación de sistemas de gestión de calidad, MECI, Bienestar Universitario, Graduación – Retención y Permanencia, diagnósticos, caracterizaciones, apropiación social del conocimiento institucional, modelo pedagógico, etc.)

4. DURACION

El término de ejecución del proyecto será de hasta 12 meses. El tiempo de ejecución del proyecto cuenta a partir de la firma del acta de inicio.

Período de ejecución del proyecto. Hasta diez (10) meses, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Período final de evaluación, modificación y aprobación del informe final. Hasta dos (2) meses contados a partir de la finalización del periodo de ejecución del proyecto.

Las presentaciones públicas a las que se hace referencia se deben hacer en el marco de la ejecución del proyecto.

Una vez terminado el proyecto y presentados los informes y productos correspondientes, el Instituto Tecnológico del Putumayo a través del CIECYT otorgará el respectivo paz y salvo de finalización y cumplimiento, lo cual acreditará a los investigadores para participar en convocatorias institucionales posteriores.

5. MONTO DE COFINANCIACION

El Instituto Tecnológico del Putumayo cuenta con un presupuesto total de \$484.418.176 para esta convocatoria, conforme al CDP No. 2018002517 del 26 de noviembre de 2018. No hay límite máximo para el financiamiento de los proyectos de investigación, sin embargo, la aprobación presupuestal de los mismos estará a cargo del comité de evaluación. El valor asignado para cada proyecto será ejecutado



El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:

MINEDUCACIÓN

CIECYT – VICERRECTORIA ACADÉMICA

conforme al presupuesto aprobado en cada uno de los rubros financiables. La ejecución financiera y presupuestal será realizada y supervisada por el Instituto Tecnológico del Putumayo conforme a la normatividad existente.

Nota: La presentación de propuestas no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para el Instituto Tecnológico del Putumayo de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

6. FINANCIACIÓN

Rubros financiables:

- a) **Personal:** Está conformado por el grupo de personas que participarán directamente en la ejecución del proyecto incluyendo los co-investigadores, así como el personal auxiliar y asistencial. En este rubro se incluirá el personal de pasantes (máximo 2) así como de monitores (máximo 2) que pudiera requerir la ejecución del proyecto.
- b) **Servicios técnicos:** Servicios especializados (análisis de laboratorio, ensayos, pruebas, caracterizaciones o similares, servicios TIC, servicios de ingeniería, construcción de prototipos, realización de encuestas, entre otros). Éstos deben ser debidamente descritos y justificados.
- c) **Desplazamiento:** Son gastos de estadía, manutención y transporte para el personal vinculado al proyecto en desarrollo del mismo (no incluye los correspondientes a la socialización del proyecto, sus hallazgos y resultados en eventos nacional o internacionales). Incluye los gastos asociados con las labores de campo previstas en el proyecto como necesarias para su desarrollo (viáticos o gastos de estadía, manutención y transporte para levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias estrictamente necesarias para la consecución de los objetivos del proyecto). Éstas deberán estar claramente descritas y justificadas.
- d) **Equipos:** Adquisición y/o arrendamiento de equipos necesario para la ejecución del proyecto. Debe haber certeza de que el instituto no cuenta con ellos mediante verificación de inventarios por parte de la oficina de Recursos Físicos del Instituto. Tener en cuenta que para la adquisición de algunos equipos hay algunas tasas de importación y fletes que deben quedar incluidas en el presupuesto. Con recursos de esta convocatoria no se podrán adquirir tablets ni computadores excepto cuando éstos hacen parte de un equipo de laboratorio especializado.
- e) **Software o licencias de software (o su renovación):** Para esta solicitud deben tenerse en cuenta las especificaciones técnicas recomendadas por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera del Instituto. Los investigadores deben ponerse en contacto con esa Vicerrectoría para recibir la

CIECYT – VICERRECTORIA ACADÉMICA

asesoría correspondiente a las especificaciones técnicas de lo que requieren solicitar para el proyecto.

- f) **Materiales e insumos:** Todos los bienes de consumo final y que no son objeto de inventario o de devolución final (características y cantidades) necesarios para el desarrollo del proyecto, tales como papelería, comunicaciones, impresión, encuadernación, etc.
- g) **Evento académico:** Comprende el pago de la inscripción en un evento nacional o internacional de alta reputación para la presentación de ponencia oral y/o publicación de artículo en revista científica indexada, así como los viáticos o gastos de manutención y estadía más gastos de viaje para participación del investigador principal o de un co-investigador en un evento internacional y/o nacional de alta reputación en dicha presentación de ponencia oral y respectiva publicación. Todas las salidas deberán ser aprobadas conforme a la normatividad del ITP vigente.
- h) **Publicaciones.** Los costos de publicación de artículos en revistas indexadas, una vez se certifique la aceptación de los textos en las revistas respectivas. Por lo tanto, estos costos deben ser incluidos en el presupuesto del proyecto. Se refiere a los gastos inherentes a la publicación y difusión de resultados del proyecto, tales como costos de edición y publicación de artículos, libros, manuales, videos, cartillas, participación en eventos para la difusión de resultados, etc.

Parágrafo 1°: Cuando en desarrollo del proyecto de investigación se adquieran equipos, materiales e insumos, éstos deberán ingresar previamente al Área de Recursos Físicos del instituto. Una vez terminado el proyecto de investigación, los equipos, materiales e insumos, si los hubiere, deberán ingresar nuevamente al Área de Recursos Físicos del instituto, para el apoyo de futuros proyectos de investigación.

Parágrafo 2°: La financiación tendrá destinación específica y no podrá ser empleada en actividades diferentes a las aprobadas en el proyecto.

Parágrafo 3°: Sin perjuicio de lo señalado en esta sección, dependiendo de la complejidad del proyecto de investigación el Instituto Tecnológico del Putumayo se reserva el derecho de elegir qué rubros financia dentro de los señalados por los proponentes como necesarios para la ejecución del proyecto y sus montos. Así mismo la Entidad se reserva el derecho de aprobar la financiación y monto de rubros adicionales o diferentes a los indicados como financiables

El Instituto Tecnológico del Putumayo no financiará los siguientes rubros:

- Compra de bienes muebles que no estén relacionados con el objeto del proyecto de investigación.
- Compra de bienes inmuebles.



El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:

MINEDUCACIÓN

CIECYT – VICERRECTORIA ACADÉMICA

- Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles, que no conformen el proceso de dotación técnica y que no sean indispensables para el desarrollo del proyecto de investigación.
- Adquisición de vehículos automotores.
- Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.
- Recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales.
- Formación y capacitación académica.
- Compra de primas o locales comerciales.
- Cualquier compra, alquiler, suministro, u otra forma contractual, que no se encuentre encaminado a la investigación aprobada.

Los siguientes gastos administrativos no se podrán presentar como contrapartida y además representan un rubro no financiable por el Instituto Tecnológico del Putumayo (bonificaciones, salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, hora cátedra, impuestos, estampillas y pólizas)

8. GARANTIAS

De acuerdo a la normatividad vigente el investigador principal garantizará través de una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, las siguientes garantías: De cumplimiento del 10% del valor del proyecto, con una vigencia igual a la duración de la ejecución del proyecto y cuatro meses más.

9. CONTRATO

El investigador principal del proyecto a financiar al grupo de investigación, se obliga a suscribir un contrato en torno al desarrollo del proyecto con el Instituto Tecnológico del Putumayo, conforme a la Minuta del Anexo No. 7.

10. PROCESO DE INSCRIPCION

Los grupos de investigación entregarán en el CIECYT del Instituto Tecnológico del Putumayo en un sobre de manila cerrado y sellado la propuesta con los documentos técnicos requeridos en la presente convocatoria en carpeta blanca, hasta las 6.00 p.m. del día miércoles 19 de diciembre de 2018.

11. CRITERIOS DE EVALUACION



El Saber como Arma de Vida

CIECYT – VICERRECTORIA ACADÉMICA



IES Vigilada por:

MINEDUCACIÓN

Todas las propuestas presentadas en el marco de la convocatoria de grupos de investigación serán evaluadas teniendo en cuenta aspectos de forma y contenido, y en un proceso compuesto por dos etapas.

11.1 HABILITACIÓN JURÍDICA: La primera etapa corresponde a la Habilitación Jurídica del Grupo de Investigación proponente y estará a cargo de una comisión académica y jurídica establecida mediante resolución de rectoría para el efecto, que efectuará la verificación y habilitación del grupo de investigación para la convocatoria.

11.2 EVALUACION TÉCNICA: Esta segunda etapa estará desarrollada por una comisión académica (evaluadores) establecida mediante resolución de rectoría para el efecto, que efectuará la evaluación final y valoración de la propuesta presentada y establecerá los puntos correspondientes para la asignación de los recursos. Solo los grupos que cumplan y se encuentren habilitados jurídicamente podrán participar de la segunda evaluación y acceder a la financiación, objeto de la presente convocatoria.

En los casos en que haya lugar, los evaluadores solicitarán dentro del período de evaluación información aclaratoria y/o complementaria a los grupos de investigación, quienes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de la solicitud, para aportar los ajustes o información solicitada, sin que por esta situación se entienda mejorada la propuesta. Igualmente si se requiere del acompañamiento experto para la evaluación de la propuesta, la comisión podrá solicitar dicho acompañamiento y será válido con el aval de la comisión. De no recibirse los ajustes, información y documentación solicitada en el término establecido, se entenderá que se ha desistido de la solicitud de financiamiento y el informe de evaluación hará referencia a esta situación.

En el proceso de evaluación, así como en la selección de ganadores del banco de elegibles, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la selección de las propuestas a financiar:

No.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
VERIFICACIÓN JURÍDICA		
1.	Hoja de vida y requisitos mínimos del investigador principal	HABILITA / NO HABILITA
2.	Hoja de vida y requisitos mínimos de los co-investigadores (máximo 2)	HABILITA / NO HABILITA
3.	Hoja de vida de auxiliares de investigación (máximo 2)	HABILITA / NO HABILITA



El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:

MINEDUCACIÓN

CIECYT – VICERRECTORIA ACADÉMICA

4.	Paz y salvo institucional respecto a otros proyectos de investigación financiados por la institución	HABILITA / NO HABILITA
5.	Aval persona natural y/o persona jurídica pública y/o privada - contrapartida	HABILITA / NO HABILITA
EVALUACIÓN TÉCNICA		
1	Estructura general de la propuesta	Hasta 25
2	Pertinencia social y académica	Hasta 50
3	Resultados esperados e impacto del proyecto	Hasta 25
	TOTAL	100

Los resultados de los proyectos elegidos se publicarán en el portal WEB y en el Centro de investigaciones del Instituto Tecnológico el Putumayo el Miércoles 26 de diciembre de 2018 a las 6 p.m.

12. PROPIEDAD PATRIMONIAL E INTELECTUAL DEL PROYECTO

La propiedad patrimonial del proyecto presentado será del Instituto Tecnológico el Putumayo. Para estas determinaciones se tiene en cuenta las normas establecidas sobre Derechos de Autor (Acuerdo de Consejo Académico No. 006 de Enero 2 de 2008)

13. CRONOGRAMA

ESTADO	FECHA	LUGAR
Apertura	Lunes 3 de diciembre de 2018	Portal Web Institucional - Socialización de términos de referencia el día lunes 3 de diciembre de 2018 a las 3 p.m. en el CIECYT en Mocoa
Cierre	Miércoles 19 de diciembre de 2018 hasta las 6.00 p.m.	Los proyectos deben ser presentados vía correo electrónico en formato pdf con sus respectivos anexos al siguiente correo: convocatoriadeinvestigacion2018@itp.edu.co
Resultados preliminares	Lunes 24 de diciembre de 2018	Oficina CIECYT
Resultados definitivos:	Miércoles 26 de diciembre de 2018	Oficina CIECYT y página web institucional
Suscripción de contratos y legalización	Jueves 27 de diciembre de 2018	Vicerrectoría Administrativa



El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:

MINEDUCACIÓN

CIECYT – VICERRECTORIA ACADÉMICA

	y Lunes 31 de diciembre de 2018	
Inicio de la ejecución de proyectos ganadores	Enero 8 de 2019	

17. ANEXOS

Anexo No. 1. Normas y Actividades de CTel

Anexo No. 2. Carta de presentación del Proyecto de Investigación firmado por el Director del Grupo de Investigación.

Anexo No. 3. Certificación de pertenencia de los investigadores al grupo de investigación adscrito al CIECYT.

Anexo No. 4. Constancias de cumplimiento de requisitos de los auxiliares de investigación

Anexo No. 5. Carta de acuerdo de propiedad intelectual de los investigadores

Anexo No. 6. Certificación de sustentación satisfactoria de productos de investigación del Investigador Principal.

Anexo No. 7. Minuta Contractual

Anexo No. 8. Contratación

Formato F-INV-001. Formato de presentación del proyecto

Formato F-INV-002. Resumen hoja de vida de investigadores

Nota: Los compromisos desde lo laboral e informes académicos y cláusulas de cumplimiento para el desarrollo del proyecto, se contemplarán entre las partes vinculadas, documentos que serán suministrados por el Instituto Tecnológico del Putumayo

ORIGINAL FIRMADO

MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO

Director Centro de Investigación y Extensión
Científico y Tecnológico

ORIGINAL FIRMADO

WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR

Vicerrector Académico

ORIGINAL FIRMADO

MARISOL GONZALEZ OSSA

Rectora